



Los organismos de integración y su rol en la economía popular y solidaria



- Los organismos de integración y su rol en la economía popular y solidaria.
- **Reseña:** Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2019, de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria



- Novedades normativas: **Norma de control que regula la liquidación voluntaria de las organizaciones...**
- Consejos para manejar las finanzas: **Central de riesgos y sobreendeudamiento.**

Más información...

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

 [@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)

 [@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)

 [Seps_ec](https://www.youtube.com/Seps_ec)

 [sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)



LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y SU ROL EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) establece dos tipos de integración: **representativa y económica**. La integración representativa "se constituirá con el objeto de defender los intereses de sus afiliadas, ante organismos públicos y privados, colaborar en la solución de sus conflictos y brindarles capacitación, asesoría y asistencia técnica y podrán ser uniones, redes, federaciones de cada grupo y confederaciones" (LOEPS, 2011). Por su parte, la integración económica "(...) se constituirá con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto; producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar bienes o servicios en común; estructurar cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización; y, desarrollar sus mutuas capacidades tecnológicas y competitivas, a través de alianzas estratégicas, consorcios, redes o grupos, de manera temporal o permanente, bajo la forma y condiciones libremente pactadas por sus integrantes" (LOEPS, 2011). Dentro de los dos tipos de integración, se encuentran las uniones, redes, federaciones y confederaciones, reconocidas y definidas en la LOEPS.

NOVEDADES NORMATIVAS

El 18 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la **Resolución Nro. SEPS - IGT - IGS - INSOEPS - INFMR - INGINT - 2020 - 0656, Norma de control que regula la liquidación voluntaria de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.**

La Norma tiene por objeto norma la liquidación voluntaria de las organizaciones de la economía popular y solidaria. La liquidación voluntaria procederá cuando exista la decisión de al menos las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea o Junta General convocada para el efecto, cuando la organización disponga de los recursos suficientes para atender todas las obligaciones pendientes de pago; y, cuando la organización no mantenga obligaciones pendientes con la Superintendencia, ni procedimientos administrativos sancionadores en trámite.

La SEPS, previa verificación de los requisitos señalados en la Norma, podrá aprobar la liquidación voluntaria de las organizaciones y emitir la correspondiente resolución. En caso de dictamen negativo, las organizaciones serán notificadas al respecto, para que se proceda, de nuevo, con el inicio del trámite.

En cuanto al liquidador responsable del proceso, éste será designado por la Asamblea o Junta General de socios, asociados o representantes, deberá estar previamente calificado por la SEPSy, durante la ejecución de la liquidación, presentará a la SEPS, informes trimestrales de gestión en los formatos y plazos establecidos.

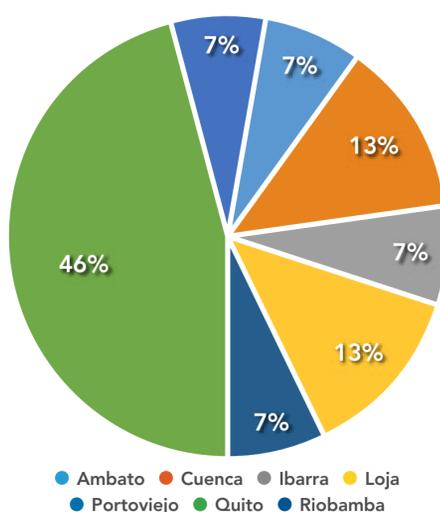
Organismos de integración del sector financiero popular y solidario

A septiembre de 2020, el sector financiero popular y solidario mantuvo **15 organismos de integración**, registrados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). De acuerdo al tipo de organismo de integración, estos se clasifican en **ocho uniones, cinco redes, una federación y una caja central**. Las uniones y las redes actúan en el ámbito local mientras que las federaciones en el ámbito nacional. Por otro lado, las redes congregan entidades de diversos tipos, mientras que las uniones solo agrupan entidades del mismo tipo.

Los organismos de integración tienen una larga trayectoria en el país. Nueve de los organismos de integración tienen una existencia de al menos 11 años, los demás menos de 10 años. La Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador (FE-COAC) registra la trayectoria más antigua del grupo, **57 años de existencia**.

Sobre la ubicación geográfica de los organismos de integración, siete de los 15 organismos de integración tienen su oficina principal en el cantón Quito, dos en el cantón Cuenca, dos en el cantón y un organismo de integración en los cantones: Ambato, Ibarra y Portoviejo y Riobamba.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN



Los organismos de integración, como ya se dijo antes, tienen una larga trayectoria en el país. 22 de los organismos de integración tienen una existencia menor a los cinco años, mientras que 17 organismos al menos 21 años. La Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de la Provincia del Guayas es el organismo más antiguo, con 58 años de existencia.

Sobre la ubicación geográfica de los organismos de integración, se evidencia diferencias con aquellos del sector financiero popular y solidario, que se ubican **principalmente en la región Sierra**; en contraste, los organismos de integración del sector real popular y solidario se encuentran principalmente en la Costa. Este comportamiento obedece a aspectos históricos de la conformación del cooperativismo ecuatoriano. Es así que el 50% de los organismos de integración se distribuye de la siguiente manera: 12 de los 52 organismos de integración tienen su oficina principal en el cantón Guayaquil, seis en el cantón Esmeraldas, tres en el cantón La Libertad, tres en Machala y tres en Quito. El otro 50%, se distribuye en 19 cantones, con uno o dos organismos de integración por cada cantón.

A septiembre de 2020, más de **800 organizaciones** del sector real de la economía popular y solidaria eran parte de un organismo de integración. El 50% de las organizaciones afiliadas se concentran en siete organismos de integración: Unión de Cooperativas de Transporte Taxistas del Guayas (137), Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras de Ecuador FENACOPEC (65), Unión de Cooperativas de Transportes en Taxis de Azuay (56), Red de Integración Económica de Guayas Sector Textil REDITEX (46), Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Ecuador FENACOTIP (43), Red De Organizaciones de Producción Pesquera Artesanales de El Oro UOPPAO (40), Unión De Cooperativas De Transporte de Pasajeros de la Provincia Del Guayas (31). El 50% restante se distribuye en los 45 organismos de integración con una participación de organizaciones afiliadas menor al 3%.

Más información...

- www.seps.gob.ec
- contactenos@seps.gob.ec
- (593 2) 394 8840
- Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas
- @sepsecuador
- @seps_ec
- Seeps_ec
- sepsecuador

ANTIGÜEDAD DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN

Organismos	Antigüedad
3	Más de 21 años
3	15 - 20 años
3	10 - 15 años
4	5 - 10 años
2	Menos de 5 años

A septiembre de 2020, ocho de cada 10 entidades, del sector financiero popular y solidario, pertenecieron a un organismo de integración. El 50% de las entidades están afiliadas a la Caja Central Financoop y a la Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador RENAFIPSE. Mientras que el otro 50% se distribuye entre el resto de organismos de integración.

ENTIDADES AFILIADAS A ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN

Organismos	Entidades por OI
1	Más de 100 entidades
1	Entre 50 y 100 entidades
3	Entre 25 y 50 entidades
10	Entre 1 y 25 entidades

Organismos de integración del sector real popular y solidario

A septiembre de 2020, el sector real popular y solidario mantuvo 52 organismos de integración, registrados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). De acuerdo al tipo de organismo, estos se clasifican en 25 uniones, 24 redes y tres federaciones.

ANTIGÜEDAD DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN

Organismos	Antigüedad
17	Más de 21 años
5	15 - 20 años
6	10 - 15 años
2	5 - 10 años
22	Menos de 5 años

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN

CANTÓN	NRO. OI
GUAYAQUIL	12
ESMERALDAS	6
LA LIBERTAD	3
MACHALA	3
QUITO	3
CUENCA	2
GUARANDA	2
LATACUNGA	2
QUININDE	2
RIOBAMBA	2
SAN LORENZO	2
ATACAMES	1
AZOGUES	1
BABAHOYO	1
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	1
IBARRA	1
LAGO AGRIO	1
MILAGRO	1
MIRA	1
OLMEDO	1
PANGUA	1
QUEVEDO	1
SAN JACINTO DE YAGUACHI	1
TULCAN	1

Para mayor información sobre la normativa viegente puede visitar el siguiente enlace:

Normativa SEPS

Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente enlace:

¡Click aquí!





RESEÑA: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019, DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

El 25 de septiembre de 2020, Margarita Hernández, Superintendente de economía popular y solidaria (**SEPS**), presentó el informe de **Rendición de Cuentas 2019**, en el que destacó la **importancia**, el **crecimiento sostenido** y el **fortalecimiento del sector**, así como la gestión del ente de control para garantizar el correcto funcionamiento de las organizaciones y el derecho de sus socios.

CONSEJOS PARA MANEJAR LAS FINANZAS: CENTRAL DE RIESGOS Y SOBREENDEUDAMIENTO

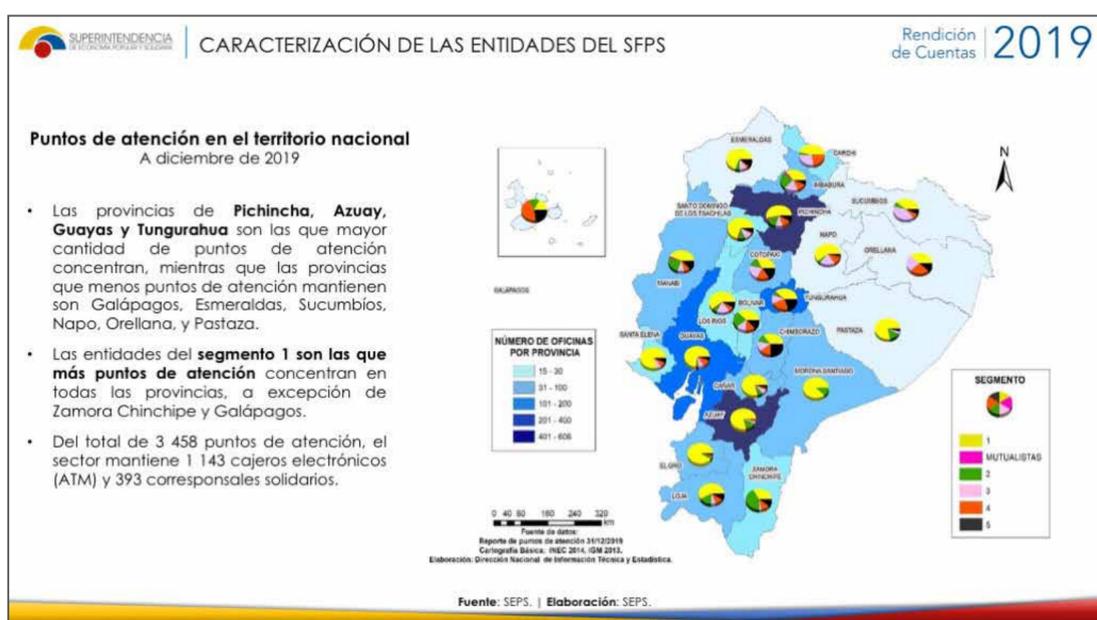
El acceso al crédito permite a los individuos y las familias mejorar su bienestar, suavizando la senda de consumo a lo largo del ciclo de vida. No obstante, cuando el nivel de deuda es excesivo se producen cargas financieras elevadas que pueden afectar negativamente en el tiempo, no solamente a las familias, sino a la estabilidad del sistema financiero de un país (Amarillo y Romero, 2017). En este sentido, el sobreendeudamiento se define como la imposibilidad de hacer frente al conjunto de las obligaciones financieras (Trujillo, 2003).

La central de riesgos es un sistema que consolida la información crediticia, es decir el registro de las obligaciones de personas naturales o jurídicas que han accedido a financiamiento entregado por parte de entidades del Sistema Financiero Nacional y casas comerciales, como las que comercializan electrodomésticos, por ejemplo. Este registro permite conocer el estado de las deudas contraídas por los usuarios del crédito, lo que contribuye a la protección de depósitos, así como también, conocer la capacidad de pago de quién solicita un nuevo crédito, para evitar el sobreendeudamiento.

El comportamiento de pago registrado en la central de riesgos puede jugar a nuestro favor a la hora de requerir opciones de financiamiento para diferentes usos. Para ello, es necesario manejar adecuadamente nuestras obligaciones crediticias procurando que se cumplan a cabalidad, para que la calificación resultante del reporte que realizan las instituciones prestamistas refleje un manejo responsable de los recursos otorgados. Existen varios tipos de calificaciones, que pueden deteriorarse de acuerdo a nuestro comportamiento de pago: desde A, hasta E, donde A es la calificación con la que arranca cualquier sujeto de crédito y E es la última y peor calificación.

El historial crediticio de las personas no debe presentarse con información más allá de tres años, cuando la obligación se cancela, desaparece de la información a la fecha. Sin embargo, la generación o historial de dicha operación debe presentarse tres años atrás a la fecha de corte del último reporte.

Entre varias cifras, la Dra. Hernández informó que, a diciembre de 2019, se registraron **15 276 organizaciones con 8 264 801 certificados de aportación**, cuotas de admisión y aportes. Asimismo, la liquidez del sector financiero popular y solidario alcanzó un 23%, lo que implicó un aumento en dos puntos con respecto al 2018. Asimismo, la solvencia del SFPS llegó al 18%. La Superintendente destacó que, más del 68% de las entidades del SFPS se originan en zonas con más del 50% de la población en situación de pobreza y el 34% en zonas con más del 50% de población rural. Es así que, las provincias más pobladas (Guayas, Pichincha y Manabí) concentran la mayor cantidad de entidades. Con corte a 2019, existen **3458 puntos de atención del SFPS**, distribuidos a nivel nacional.



Sobre la gestión normativa, la titular de la **SEPS** indicó que se emitieron 11 normas de parte de este ente de control: cuatro de prudencia financiera, dos de mecanismos de resolución y cinco de otro tipo. Por otro lado, la **SEPS** propuso 13 normas, para posterior emisión de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Acerca del modelo de supervisión implementado por la **SEPS** y que se basa en un monitoreo permanente de riesgos y autocontrol de las entidades, Margarita Hernández sostuvo que éste ha permitido evaluar de manera oportuna la evolución de los indicadores de alerta temprana, a fin de orientar las estrategias de supervisión para la aplicación en las entidades. Dentro de este modelo se contempla un Plan de supervisión in situ y un Plan de supervisión extra situ para reducir los riesgos, **planes que se han cumplido en un 100% y un 106%**, respectivamente. "El cumplimiento adecuado y oportuno de las estrategias pueden mejorar sustancialmente la situación de una entidad", afirmó la Dra. Hernández.

Sobre las estrategias de fortalecimiento de las entidades del sector financiero, en el 2019, se logró el proceso de fusión de **40 organizaciones**: una del segmento 2, cinco del segmento 3, tres del segmento 4 y 31 del segmento 5. "Esto nos permite garantizar los derechos de los socios, evitando la liquidación" señaló la Superintendente. En cuanto a lo que tiene que ver con procesos de liquidación, la Superintendente señaló que de las 306 organizaciones que estaban sometidas a este proceso, 152 fueron extinguidas su personalidad jurídica y una reactivada.

Entre otros temas, la Superintendente indicó que uno de los principales indicadores de la eficiencia de la gestión de la Institución ha sido lograr el **97% de la satisfacción ciudadana en la atención de sus servicios**. Además, otro eje importante de la gestión fue realizar 261 capacitaciones a organizaciones y entidades del sector financiero popular y solidario, en temas como: fundamentos y principios de la EPS, gobierno cooperativo y educación financiera. En cuanto a la ejecución presupuestaria, indicó que se ha dado un continuo seguimiento a las áreas ejecutoras, con lo que se ha logrado el 99.52% de cumplimiento. La Superintendente, indicó por último que, se generó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2019 – 2022, con lo que planteó tres objetivos estratégicos, mismos que se alinean a los objetivos nacionales relacionados al sector, y pretenden **fortalecer la supervisión y el control** a través de acciones, programas y proyectos.

Más información...

www.seps.gob.ec

contactenos@seps.gob.ec

(593 2) 394 8840

Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil - Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

[@sepsecuador](https://www.facebook.com/sepsecuador)

[@seps_ec](https://twitter.com/seps_ec)

[Seps_ec](https://www.youtube.com/channel/UC...)

[sepsecuador](https://www.flickr.com/photos/sepsecuador)



Para mayor información sobre los productos estadísticos de la SEPS puede visitar el siguiente enlace:

¡Click aquí!